



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Directoral N° 425 -2019-GRA/GR-GG-ORADM-ORH.

Ayacucho, 17 JUN. 2019

VISTO;

El Expediente N° 1638048/1298153; Informe Técnico N° 66-2019-GRA/ORADM-ORH-PMC; Decreto N° 4690-2019-GRA/ORADM-ORH; Oficio N° 439-2019-GRA/GG-GRI; Decreto N° 3890-2019-GRA/GR-GG; Oficio N° 731-2019-GRA-GGR/GRI-SGSL; Informe N° 05-2019-RIEICSSJB/GRA/ELC-SO, en ciento sesenta y seis (166) folios, sobre contrato de servicios personales eventuales; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27687 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales emana de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego Presupuestal;

Que, mediante Informe N° 05-2019-RIEICSSJB/GRA/ELC-SO, de fecha 15 de mayo del 2019, el Supervisor de Obra solicita al Sub gerente de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Ayacucho, la contratación de Especialista en Medio Ambientes, Seguridad y Prevención en Obras de la Meta 91 “Reemplazo de la infraestructura e implementación del Centro de Salud San Juan Bautista – Microred San Juan Bautista de la Red de Salud Huamanga – DIRESA Ayacucho”, proponiendo al Sr. Jack Dennis Mancco Sulca;

Que, mediante Oficio N° 731-2019-GRA-GGR/GRI-SGSL, de fecha 21 de mayo del 2019, el Sub Gerente de Supervisión eleva ante el Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho, la propuesta de contrato del Ing. JACK DENNIS MANCCO SULCA, como Especialista en Medio Ambiente, Seguridad y Prevención en Obras de la Meta 091;

Que, mediante Oficio N° 439-2019-GRA/GG-GRI, de fecha 23 de mayo del 2019, el Gerente Regional de Infraestructura eleva ante el Gerente General del



Gobierno Regional de Ayacucho, la propuesta de contrato del Ing. JACK DENNIS MANCCO SULCA, como Especialista en Medio Ambiente, Seguridad y Prevención en Obras de la Meta 091; por lo que, el Gerente general mediante Decreto N° 3890-2019-GRA/GR-GG, de fecha 23 de mayo del 2019, dispone remitir a la Oficina Regional de Administración para su contrato de acuerdo a la Directiva N° 004-2017 con los requisitos mínimos exigibles verificar la habilidad para contratar con el Estado;

Que, mediante Informe Técnico N° 66-2019-GRA/ORADM-ORH-PMC, de fecha 11 de junio del 2019, se recomienda declarar procedente contratar los servicios personales eventuales del señor JACK DENNIS MANCCO SULCA, en el cargo de Especialista en Medio Ambiente, Seguridad y Prevención en Obras, afecto al Proyecto Meta "Reemplazo de la infraestructura e implementación del Centro de Salud San Juan Bautista – Microred San Juan Bautista de la Red de Salud Huamanga, DIRESA – Ayacucho"; por lo que, el Director de la Oficina de Recursos Humanos mediante Decreto N° 4690-2019-GRA/ORADM-ORH, de fecha 11 de junio del 2019, dispone proyectar resolución;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 700-2017-GRA/GR; se aprueba la Directiva N° 004-2017-GRA/GG-ORADM, denominada "Normas para la contratación de personal eventual por servicios con cargo a formulación de estudios de Pre Inversión en el Gobierno Regional de Ayacucho". En cuyo contenido prevé determinados cargos y montos, no siendo contemplado el cargo de Especialista en Medio Ambiente, Seguridad y Prevención, en el anexo 5, para proyectos de inversión de Infraestructura en General, el cual señala Especialista (Instalaciones Eléctricas, Arquitectura, entre otros), por lo que este cargo está contemplado en la presente Directiva;

Que, de la calificación del expediente en mención se tiene que se adjunta el Término de Referencia, currículo vitae el cual está acorde y cumple con los supuestos establecidos en la descripción de cargo; asimismo se adjunta la copia del presupuesto analítico de costo directo en el cual se precisa en el numeral 26.22.33 el cargo de Especialista en Medio Ambiente, Seguridad y Prevención, con asignación presupuestal, en cumplimiento a los numerales 10.4 y 10.5 que establece: las propuestas de los trabajadores a contratar deberá ser obligatoriamente presupuestadas y detalladas en el expediente técnico y términos de referencia correspondientes a fin de garantizar su adecuada ejecución, asimismo los contratos por proyectos de inversión solo se realizarán para el personal eventual que trabaja directamente para dicho proyecto u obra, de acuerdo al analítico de gastos del expediente técnico del proyecto; por lo que, es procedente la propuesta de contrato del Ing. JACK DENNIS MANCCO SULCA, en el cargo de Especialista en Medio Ambiente, Seguridad y Prevención en Obras, afecto al Proyecto Meta "Reemplazo de la infraestructura e implementación del Centro de Salud San Juan Bautista – Microred San Juan Bautista de la Red de Salud Huamanga, DIRESA – Ayacucho", pedido que fuera formalizado por las áreas correspondientes del Gobierno Regional de



Ayacucho, adjuntando para tal fin el TDR (Términos de Referencia), el Currículum Vitae y el cuadro analítico;

Estando a lo dispuesto por la Gerencia General mediante Decreto N° 4690-2019-GRA/ORADM-ORH y la Directiva 004-2017-GRA/GG/ORADM, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 700-2017-GRA/GR; y, en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, Ley N° 30879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Resolución Ejecutiva Regional N° 21-2019-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONTRATAR, con eficacia anticipada del acto administrativo en armonía con lo dispuesto por el artículo 17° numeral 17.1 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo 276, el contrato de servicios personal del servidor que a continuación se detalla:

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	ACT/PROYECTO COMPONENTE	R.U.M.	VIGENCIA DE CONTRATO	META
Ing. Jack Dennis Mancco Sulca	Especialista en Medio Ambiente, Seguridad y Prevención	0091 9002 2078579 4000002	S/ 6,000.00	del 16/05/2019 al 13/08/2019	Meta N° 0091 "Reemplazo de la infraestructura e implementación del Centro de Salud San Juan Bautista – Microred San Juan Bautista de la Red de Salud Huamanga, DIRESA – Ayacucho"

ARTICULO SEGUNDO.- Los servicios prestados en esta condición podrán ser resueltos por las causales de abandono de cargo, deficiente desempeño e incumplimiento de las funciones asignadas, recorte presupuestal conclusión de la Obra en mención, infidencia y comisión de falta de carácter disciplinario estipulados en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento. Igualmente la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no genera derecho de ninguna clase para efectos de la carrera Administrativa, conforme dispone el artículo 2° numerales 1), 2) y 3) de la Ley N° 24041, concordante con el artículo 38° incisos a), b) y c) del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ARTICULO TERCERO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, del Grupo Genérico de Gastos 06 Inversiones y la Cadena de Gastos 26.22.33 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Ayacucho, de la Cadena Programática de Gastos de Pliego 444-Gobierno Regional de Ayacucho, del Año Fiscal 2019.





ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la transcripción de la presente Resolución a los interesados e instancias pertinentes, con las formalidades que establece la Ley.



COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
C. PREDY R. VERRERA MENDOZA
Director de la Oficina de Recursos Humanos